



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 09/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

En relación con el contrato de Servicios a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental para la “Conservación y explotación de las carreteras, y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector CO-2”, se informa lo siguiente:

1º Carga de trabajo del Servicio:

El Servicio de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba, está actualmente ejecutando y dirigiendo obras por un importe de 11.461.116,93 € y 1 contrato de emergencia por un importe de 10.466.690,52 €. Además, tiene a su cargo la dirección y el control de 3 contratos de conservación y explotación (incluido el que nos ocupa), por importe total de 36.028.938,92 €, más la gestión de unas veinte actuaciones anuales de conservación ordinaria con cargo a los créditos de Gestión Directa.

Además, tiene a su cargo la explotación de un total de 173,58 Km de eje de autovía o carretera multicarril y 445,04 Km de carretera convencional de la Red de Carreteras del Estado, que generan más de 6.500 documentos cada año, así como más de 250 expedientes de explotación.

El Servicio de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba, tiene como personal técnico, exclusivamente a 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y 2 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; careciendo por completo de personal especializado y sin disponer de los medios materiales y humanos imprescindibles para llevar a cabo la conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos y obras menores relacionadas con esos servicios, en las carreteras A-45 Autovía de Málaga, CO-32 Nuevo Acceso al Aeropuerto de Córdoba, N-331 de Córdoba a Málaga, y N-437 Acceso al Aeropuerto de Córdoba.

2º Medios para la conservación y explotación del Sector CO-2:

Para la conservación y explotación del Sector CO-2, con base en Monturque, que abarca un total de 64,863 km de carretera convencional y 89,630 km de autovía, el Servicio de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras de Córdoba no dispone de personal para llevar a cabo todas las tareas propias de la conservación, vialidad y vigilancia. Carece totalmente de maquinaria de cualquier tipo para llevar a cabo los trabajos propios de conservación de carreteras, incluyendo las operaciones de vialidad (atención a accidentes e incidentes, así como defectos y deterioros de urgente reparación), no disponiendo del mínimo servicio básico de comunicaciones, ni de medios para las tareas propias de la vialidad invernal. Tampoco es posible ejecutar la reparación de



deterioros que requieran regulación del tráfico (constituyendo estos la mayor parte de los que se producen), o personal especializado, o maquinaria ajena a los medios habituales de transporte.

Por todo ello se informa de la necesidad e idoneidad del contrato de Servicios se precisa para la “Conservación y explotación de las carreteras, y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector CO-2”, para que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se pueda proceder a su contratación.

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Marcos Martín Gómez

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

FIRMADO por : MARCOS MARTIN GOMEZ. A fecha: 31/01/2024 10:41 AM
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 01/02/2024 11:37 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025CE44EA01FBE6F41CE1BFC. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

